



**CARTA CIRCULAR NÚM. DSP-2019-001
(ENMENDADA)**

19 de julio de 2019

TODOS LOS COMISIONADOS
TODO EL PERSONAL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA

**LOGOTIPO, TIPOGRAFÍA Y FORMATO PAPEL OFICIAL – DEPARTAMENTO DE
SEGURIDAD PÚBLICA Y NEGOCIADOS ADSCRITOS**

Mediante la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico” se creó el DSP como parte de la Política Pública de integración de servicios y esfuerzos para lograr, entre otras cosas, mayor eficiencia y efectividad en las responsabilidades en asuntos de seguridad pública en Puerto Rico, según delegados en Ley.

El DSP tiene la responsabilidad del diseño, coordinación, implementación y medición de los planes de trabajo correspondientes a los siete (7) negociados adscritos, a los fines de responder, proteger, investigar y prevenir actividades delictivas o situaciones de emergencias en Puerto Rico.

El Artículo 1.05 (n) de la Ley 20-2017 establece la facultad del Secretario para reglamentar y adoptar los reglamentos internos que sean necesarios para garantizar el funcionamiento del Departamento y para integrar y ofrecer de manera efectiva todos sus servicios. Cónsono con lo anterior y para establecer uniformidad en el DSP y sus Negociados, se establecen los siguientes logotipos para uso según se dispone:

1. **Logotipo Oficial del DSP:** Será utilizado para identificar todo y cualquier comunicación, equipo, referencia, documento, vehículo, propiedad, etc., del Departamento de Seguridad Pública.



2. **Logotipos Oficiales de los Negociados:** Siempre serán utilizados en conjunto con el logotipo del DSP, para comunicaciones, documentos , vehículos y rotulación.

a. Negociado de la Policía de Puerto Rico (NPPR):



b. Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico (NCBPR):



c. Negociado de Sistemas de Emergencias 911 (NSE911):



d. Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD):



Handwritten signature in blue ink.

- e. Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas (NCEM):



- f. Negociado de Ciencias Forenses (NCF):



- g. Negociado de Investigaciones Especiales (NIE):



3. **Logotipo Adicional:** para artículos promocionales, Redes Sociales, y ropa no dispuesta como parte del Uniforme reglamentario como camisetas, "jackets", gorras, etc.

- a) Negociado de la Policía de Puerto Rico



b) Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico



NCBPR

c) Negociado de Sistemas de Emergencias 9-1-1



NSE9-1-1

d) Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres

edk



NMEAD

e) Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas



NCEM

f) Negociado de Ciencias Forenses



g) Negociado de Investigaciones Especiales



 4. **Tipografía:**

La tipografía a utilizar en toda comunicación escrita del DSP es:
Letra Arial tamaño 12.

5. **Formato Papel Comunicaciones:**

Incluimos con esta comunicación el formato oficial del papel timbrado para el DSP.

A partir de la fecha de esta normativa queda desautorizado el uso de cualquier Logotipo o formato de papel timbrado que no sean los aquí oficializados. El DSP tendrá el control de cualquier cambio a éstos, de ser necesario o requerirlo, tendrán que solicitarlo al Secretario.

Será responsabilidad de todo el personal del DSP, cumplir con las normas aquí establecidas. Esto incluye, pero no se limita a, toda oficina, área, división o sección de todos en el Departamento.

(Firmado)

Elmer L. Román González
Secretario

Anejos